S-GNC-22-015344

Bogotá D.C., 23 de Junio de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA NÚMEROS 55, 56, 4109, 4111, 4114, 4088, 4085, 4092, 4109 y 4114 DEL 08 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes, a través de correo electrónico de fecha 14 de junio de 2022 se remitió las siguientes Resoluciones de Inscripción de la nacionalidad colombiana números 55, 56, 4109, 4111, 4114, 4088, 4085, 4092, 4109 y 4114 del 08 de junio de 2022, para efectuar la diligencia de notificación personal.

| Resoluciones de Inscripción de la nacionalidad colombiana |
|-----------------------------------------------------------|
| 55 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 56 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4109 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4111 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4114 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4088 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4085 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4092 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4109 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |
| 4114 DEL 08 DE JUNIO DE 2022 |

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones y cartas de naturaleza anteriormente enunciadas, el cual resuelve la solicitud de nacionalidad colombiana por adopción números 55, 56, 4109, 4111, 4114, 4088, 4085, 4092, 4109 y 4114 del 08 de junio de 2022 "Por medio de la cual se autoriza o no la inscripción como nacionales colombianos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.





CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad

JESSICA LORENA BOSSA HERNANDEZ / CARLOS DANIEL PRIETO DOMINGUEZ /





